



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

ORDEN de 20 de febrero de 2009 por la que se convoca el Premio a la Excelencia Empresarial en Extremadura. (2009050074)

La Junta de Extremadura, a través de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, tiene como uno de sus objetivos prioritarios llevar a cabo acciones de promoción y fomento de la calidad y la excelencia en la gestión, como herramientas necesarias para la mejora de la competitividad. Estos objetivos, planteados en el horizonte del 2013, son una referencia ineludible para los emprendedores extremeños.

Conscientes de este reto, en los últimos años se han puesto en marcha diferentes Programas de Apoyo a la Competitividad Empresarial a través de los cuales se ha venido subvencionando a nuestras empresas, entre otras actuaciones, aquellas que tuvieran por objeto la implantación y certificación de diferentes sistemas de calidad, así como la implantación de modelos de gestión basados en la excelencia.

El camino recorrido nos ha mostrado que el compromiso de propiciar una cultura de la excelencia entre nuestras empresas, debe conducirnos a continuar implementando medidas que les permitan ser conscientes del esfuerzo que han de realizar de manera continua para satisfacer a todos los grupos de interés con los que interactúan. En este sentido, si importante resulta implicar a los agentes que controlan, no menos importante resulta establecer los mecanismos que les permitan medir los resultados alcanzados, con el propósito de introducir mejoras capaces de contribuir a garantizar su sostenibilidad en escenarios caracterizados por una creciente competitividad a nivel global y en permanente proceso de cambio, como así lo muestra la rapidez con la que se introducen las innovaciones en los productos y procesos, la adaptación de los procesos de trabajo y la frecuencia de los movimientos que experimentan las economías y la sociedad en general.

Para ello, de manera complementaria a estos programas de ayudas ya consolidados y a las nuevas acciones de sensibilización y formación contextualizadas a su vez en el Plan de Impulso y Consolidación Empresarial de Extremadura 2008-2011, desde la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, se pretende impulsar como una acción de reconocimiento a las empresas que han apostado por la excelencia en el modo de gestionar sus organizaciones, la puesta en marcha de un Premio a la Excelencia Empresarial en Extremadura basado en el Modelo Europeo de Excelencia EFQM, reconociendo con ello que el esfuerzo emprendido por las mismas en la satisfacción del cliente, en la satisfacción de los empleados y por procurar un impacto positivo en la sociedad, se consigue mediante el liderazgo en política y estrategia, con la acertada gestión de personal y con el uso eficiente de los recursos; todo ello como no puede ser de otra forma, acompañado de una adecuada definición de los procesos, lo que sin duda alguna conducirá finalmente a la excelencia de los resultados empresariales.

Por todo lo expuesto anteriormente, al amparo de las competencias que tiene atribuidas la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio por el Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, y conforme a las facultades que me atribuye el artículo 36 f), en relación con el 65.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,



DISPONGO :

Artículo único. Convocatoria.

Se convoca la primera edición del Premio a la Excelencia Empresarial en Extremadura, que se regirá por las bases reguladoras contenidas en el Anexo I a la presente Orden:

Disposición final primera. Autorización.

Se faculta a la Dirección General de Empresa para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 20 de febrero de 2009.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de
Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

A N E X O I

BASES REGULADORAS

Base primera. Ámbito de la convocatoria.

1. El Premio a la Excelencia Empresarial en Extremadura pretende distinguir a las empresas Extremeñas que se hayan destacado por su contribución a la excelencia en la gestión empresarial.
2. Podrán optar al Premio a la Excelencia Empresarial en Extremadura aquellas empresas con mayoría de capital privado (más del 50%), que disponiendo al menos de una sede con actividad económica en la Comunidad Autónoma de Extremadura, desarrollen la actividad económica por la que se presentan al Premio en este territorio.

No podrán participar por tanto, los órganos de la Administración Pública y/o entidades de carácter asociativo o fundacional que no cumplan con las anteriores premisas.

Base segunda. Modalidades de participación.

Para participar en la presente convocatoria del Premio a la Excelencia Empresarial en Extremadura, las organizaciones deberán optar por una de las siguientes categorías:

a) Categoría Pequeña Empresa.

- Volumen de negocio anual inferior o igual a cinco millones de euros y cuyo capital no se encuentre participado en más de un 25% por empresas que no cumplan los requisitos



anteriores, salvo que sean sociedades públicas de inversión, sociedades de capital riesgo y siempre que éstas no ejerzan control sobre la empresa,

— y con un máximo de 25 empleados.

- b) Categoría Mediana-Gran Empresa: todas aquellas que no cumplan los requisitos anteriores ni entren en conflicto con la base primera, apartado 2.

Base tercera. Presentación de las candidaturas y acompañamiento en el proceso de participación.

1. Las candidaturas serán presentadas directamente por las empresas, utilizando para ello el formulario de solicitud que acompaña a estas bases. Este formulario estará disponible en la página web www.extremaduraexcelente.com de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
2. La presentación de la solicitud de participación y de la documentación que expresamente se detalla en el apartado 5 de esta base, irá dirigida a la Dirección General de Empresa de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, a la atención del Comité Organizador del Premio a la Excelencia Empresarial en Extremadura, y deberá presentarse en el Paseo de Roma, s/n., de Mérida o en cualquier otro de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente a través del Portal Web de la Excelencia en Extremadura.
3. La participación en la presente convocatoria no supondrá ningún coste de inscripción ni de evaluación para las empresas candidatas.
4. El plazo de presentación de candidaturas será de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.
5. Las empresas candidatas que hayan presentado su solicitud dentro del plazo marcado en la base 3.4, deberán entregar, en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de candidaturas, la siguiente documentación:

— Con carácter general.

- Documentación autenticada acreditativa de tener su sede con actividad económica en Extremadura o de desarrollar la actividad por la que optan al premio en esta Comunidad Autónoma (por ejemplo: declaración responsable sobre tal extremo y sobre la composición del capital, licencia de apertura, registro industrial, IAE, etc.).

— Categoría Pequeña Empresa.

- Cuestionario de Autoevaluación debidamente cumplimentado (descargable en el portal www.extremaduraexcelente.com).
- Anexos, donde se incluyan los documentos acreditativos de los méritos descritos en el cuestionario que el candidato considere relevante.

Será necesario entregar dos copias en papel y una copia en soporte informático de los documentos anteriores.



— Categoría Mediana-Gran Empresa.

- Memoria Técnica de la empresa respecto al modelo EFQM, con un máximo de 75 páginas, tamaño de letra mínimo 10 puntos. Dicha memoria deberá contener al menos:

Presentación de la empresa, incluyendo como mínimo su estructura organizativa, los principales productos y/o servicios que presta a sus clientes, su ámbito de actuación (mercados, ámbito geográfico), evolución de la facturación y del número de empleados en los últimos tres años y cualquier otra información que ayude a contextualizar de forma adecuada el resto de la memoria presentada.

Descripción de las actividades y resultados, por cada uno de los nueve criterios del Modelo EFQM de Excelencia Empresarial.

- Anexos, donde se incluyan los documentos acreditativos de los méritos descritos en el cuestionario que el candidato considere relevante.

Será necesario entregar dos copias en papel y una copia en soporte informático de los documentos anteriores.

6. Las empresas que hayan presentado su candidatura en plazo podrán participar en las siguientes actividades de acompañamiento promovidas por la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación:

- Talleres formativos para la elaboración de Memorias (Mediana-Gran Empresa).
- Talleres formativos para la cumplimentación de cuestionarios (Pequeña Empresa).
- Acceso al módulo de candidatos del Portal Web de la Excelencia en Extremadura (www.extremaduraexcelente.com).
- Acceso al canal de asistencia técnica a candidatos vía web a través del Portal.

Base cuarta. Proceso de Evaluación.

1. Los equipos de evaluación serán nombrados por el Comité Organizador del Premio y estarán formados por personas con experiencia y formación contrastada en Gestión de Calidad y evaluación de Sistemas basados en Modelos de Excelencia reconocidos.
2. Los equipos de evaluadores estudiarán la documentación presentada y visitarán las empresas candidatas con el fin de contrastar los datos presentados por las mismas en el marco de la convocatoria.

Con posterioridad los equipos de evaluación entregarán copia del Informe de evaluación al Jurado.

Tras la celebración del acto de entrega de los Premios, se entregará a cada empresa evaluada copia de dicho Informe de Evaluación, donde se contemplarán las propuestas de mejora respecto a cada uno de los criterios o aspectos que hayan sido objeto de evaluación.

3. La valoración de las candidaturas se llevará a cabo conforme a los siguientes criterios:

3.1. Pequeña Empresa:

- a. Enfoque en la gestión. Se valorará la fundamentación de las actividades y logros que comprenden los méritos alegados por la empresa candidata, así como la coherencia y alineación con su estrategia y con las necesidades y expectativas de los grupos de interés.
- b. Despliegue. Se valorará cómo las actividades que comprenden los méritos aportados por la empresa candidata se han planificado e implantado de forma estructurada (responsables, recursos necesarios, plazos, formación e información) y en las áreas relevantes, así como el alcance de las mismas en el conjunto de la organización.
- c. Resultados. Se valorarán los logros alcanzados por la empresa candidata. Se tendrán en cuenta la consecución de objetivos previamente establecidos, la comparación con el sector, así como las tendencias en los resultados de los tres últimos años y la alineación de los logros con el enfoque en la gestión planteado.
- d. Evaluación y revisión. Se valorará cómo la organización demuestra la utilización de los datos sobre los logros alcanzados y el aprendizaje, para identificar, planificar y mejorar de forma continua.
- e. Sistemas de Gestión Certificados. Se valorará la implantación de sistemas de gestión de la calidad, gestión ambiental, gestión de la Prevención de Riesgos Laborales y otros sistemas de gestión normalizados.

3.2. Mediana-Gran Empresa:

- a. Modelo de Excelencia Empresarial (EFQM). Se valorará a la organización mediante el esquema de valoración REDER de dicho modelo, atendiendo a los criterios de valoración y puntuación recomendados por esta organización.
- b. Sistemas de Gestión normalizados.
 - b.1. Sistemas de Gestión de la Calidad: Implantación de sistemas de gestión de la calidad y su certificación por entidades acreditadas en el sector de actividad de la empresa candidata.
 - b.2. Sistemas de Gestión Ambiental: Implantación de sistemas de gestión ambiental y su certificación por entidades acreditadas en el sector de actividad de la empresa candidata.
 - b.3. Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales: Implantación de sistemas de gestión de la seguridad y la salud según normas de uso voluntario de reconocido prestigio nacionales o internacionales y su certificación por entidades de certificación, acreditadas en el sector de actividad de la empresa candidata.
 - b.4. Otros sistemas de gestión normalizados: Implantación de sistemas de gestión normalizados en otros ámbitos y su certificación por entidades de certificación en el sector de actividad de la empresa candidata.

Base quinta. Jurado.

1. El Jurado del Premio a la Excelencia Empresarial en Extremadura será nombrado por el Comité Organizador y estará compuesto por personalidades distinguidas del mundo



empresarial y el tejido asociativo y económico extremeño, así como por cargos relevantes en el ámbito de la Administración de la Junta de Extremadura.

2. El Jurado determinará las empresas ganadoras en las dos modalidades, pudiendo otorgar también Menciones Especiales a aquellas empresas que, no habiendo sido premiadas, han destacado en valores como innovación, liderazgo, gestión por procesos, responsabilidad social, igualdad de oportunidades o cualquier otra similar que el Jurado identifique como destacable.
3. El Jurado podrá declarar desierto el Premio en aquella categoría donde considere que las empresas candidatas no reúnen los méritos suficientes.
4. Las decisiones del Jurado no están sujetas a apelación.

Base sexta. Entrega de galardones.

1. Concluido el proceso de evaluación, las empresas galardonadas serán invitadas a un acto público, en el que se les hará entrega de un galardón conmemorativo junto con el diploma acreditativo del Premio.
2. La Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación llevará a cabo la difusión pública y oficial del nombre de las empresas galardonadas.
3. Las empresas galardonadas podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiadas y el galardón, así como publicar o difundir la concesión del galardón en cualquier medio de comunicación, de acuerdo con la imagen gráfica aprobada por el Comité Organizador.
4. Los galardones a la Excelencia Empresarial en Extremadura, en sus dos modalidades, no van acompañados de dotación económica alguna, al tratarse de galardones de honor.
5. El Comité Organizador tendrá derecho a la publicación de las memorias presentadas por las empresas galardonadas con el Premio o una Mención especial, en la categoría de Mediana-Gran empresa, como referente del buen hacer de las organizaciones extremeñas que apuestan por la excelencia en la gestión.

Base séptima. Organización.

1. La información obtenida durante todo el proceso se considera propiedad exclusiva de la empresa aspirante y será tratada como confidencial a todos los efectos, salvo en lo expuesto en la base 6.5 anterior.
2. La organización del Premio a la Excelencia Empresarial en Extremadura será llevada a cabo por el Comité Organizador, adscrito a la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, a quién deberá dirigirse toda consulta o documentación solicitada.
3. La presentación de solicitud al Premio a la Excelencia Empresarial en Extremadura supone la completa aceptación de las bases del mismo.

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA**

Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación
JUNTA DE EXTREMADURA

**PREMIO A LA EXCELENCIA EMPRESARIAL EN EXTREMADURA (1ª Edición)****SOLICITUD DE CANDIDATURA**

DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE		
RAZÓN SOCIAL		CIF
DIRECCIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
PERSONA DE CONTACTO		C.N.A.E.
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
PERSONA SOLICITANTE		CARGO EN LA EMPRESA
ACTIVIDADES Y CENTRO PARA LOS QUE SOLICITA PARTICIPAR EN EL PREMIO		
Nº EMPLEADOS (media durante el año anterior)		FACTURACIÓN (del año anterior)

CATEGORÍA A LA QUE SE PRESENTA	
MEDIANA-GRAN EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA

SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR Y FECHA
<p>La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, reúne los requisitos exigidos, acepta cumplir las normas establecidas en las bases del Premio y SOLICITA participar en el Premio a la Excelencia Empresarial en Extremadura, en la modalidad arriba indicada.</p> <p>En a de de 2009</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Fdo.:</p> <p>La empresa inscrita consiente, en modo expreso, la incorporación y tratamiento de sus datos en los ficheros automatizados cuyo responsable es la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, quedando informada sobre la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos establecidos en la legislación vigente, en la dirección de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación Paseo de Roma s/n, Mérida (Badajoz).</p>